



### SUMARIO

ALADI/CR/Acta 336  
Sumario  
15 de febrero de 1991

RESERVADO

- Hora de inicio de las sesiones.
- 1. Aprobación del orden del día.
- 2. Evaluación encomendada en el literal H) de la Declaración de Caracas.
  - Mecanismos de preservación de los compromisos adquiridos. Solución de controversias (punto II, literal D) de la agenda).
  - Los desequilibrios en el comercio intrarregional (ALADI/SEC/dt 239 y 246).
  - Análisis de las conclusiones del grupo ad-hoc de expertos (punto III de la agenda) (ALADI/CR/GE/Informe).
  - Determinación de los criterios y medidas necesarias para dar a la organización la flexibilidad y eficacia que requieren las actuales perspectivas de la integración latinoamericana (punto IV de la agenda).
- 3. Otros asuntos.

SE APRUEBA.

Este asunto se mantiene pendiente y oportunamente cualquier Representación podrá retomar la discusión del mismo.

El Comité toma nota del informe.



**APROBADA**  
en la 399 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 336  
15 de febrero de 1991  
Horas: 10.45 a 13.25

RESERVADO

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Evaluación encomendada en el literal H) de la Declaración de Caracas.
  - Mecanismos de preservación de los compromisos adquiridos. Solución de controversias (punto II, literal D) de la agenda).
  - Los desequilibrios en el comercio intrarregional (ALADI/SEC/dt 239 y 246).
  - Análisis de las conclusiones del Grupo ad-hoc de expertos (punto III de la agenda) (ALADI/DC/GE/informe).
  - Determinación de los criterios y medidas necesarias para dar a la organización la flexibilidad y eficacia que requieren las actuales perspectivas de la integración latinoamericana (punto IV de la agenda).
3. Otros asuntos.

//

Presidente:

RUBENS ANTONIO BARBOSA

Asisten: María Esther Bondanza y María Teresa Freddolino (Argentina); René María Valdez (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa y Paulo Roberto de Almeida (Brasil); Patricia Dávila de Navas (Colombia); Raimundo Barros Charlin y Rodrigo Quiroga Cruz (Chile); Fernando Ribadeneira y Roberto Proaño Rivas (Ecuador); Vicente Muñiz Arroyo, José Pedro Pereyra Hernández, Jorge Ramírez Guerrero y Adolfo Treviño Ordorica (México); Antonio Félix López Acosta y Santiago Alberto Amarilla Vargas (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez (Perú); Néstor G. Cosentino, Germaine Barreto Amundarain y Ricardo Duarte Vargas (Uruguay); Gerardo Arellano y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez Gómez.

Subsecretario: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Subsecretario: Jorge Cañete Arce.

Secretaría: Juan Francisco Rojas y Leonardo Mejía.

---

PRESIDENTE: Está abierta la sesión 336 del Comité de Representantes.

Antes de poner a consideración el orden del día, quería recordar a los Señores Representantes que tenemos un acuerdo de caballeros, un pacto de caballeros, para comenzar la sesión hasta con veinte minutos de atraso. Yo llegué a las diez y cinco minutos y estamos empezando la sesión con cuarenta y cinco minutos de atraso, lo que me dice que a partir de la próxima reunión, cuando yo presida la sesión, si no hay quórum a los veinte minutos, no abriré la sesión, como combinamos anticipadamente.

Creo que es una cuestión de cortesía de uno para todos y que debemos cumplir los horarios que nosotros mismos fijamos. Si el Comité no se quiere reunir a las diez, bueno, decidamos que vamos a reunirnos a las diez y media, a las once, o a la hora que sea, pero a partir del momento que fijamos un horario hay veinte minutos de tolerancia. Yo creo que es una cuestión de cortesía hacia todos el hecho que cumplamos el horario, y no podemos hacer que los que llegan en hora esperen indefinidamente; y eso vale para la Representación del Brasil también, que ni siquiera está presente a esta hora.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

//

cb

//

2. Evaluación encomendada en el literal H) de la Declaración de Caracas.

- Los desequilibrios en el comercio intrarregional (ALADI/SEC/dt 239 y 246).

PRESIDENTE. Está abierta la discusión de este punto.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente: ya había sido hecha la presentación de este informe? Tenía entendido que habíamos oído todos los mecanismos y cuando llegamos a desequilibrios paramos para tratarlo. Estoy confuso. Disculpe, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Es verdad. Pediría que Secretaría hiciera la presentación de esta parte del relatorio.

SECRETARIO GENERAL. Ya le pedimos al Doctor Juan Francisco Rojas que asista para hacer la presentación, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Para no perder tiempo, tal vez pudiésemos pasar para el punto siguiente, y cuando llegase el funcionario de la Secretaría volveríamos a este punto.

- Mecanismos de preservación de los compromisos adquiridos. Solución de controversias (punto II, literal D) de la agenda).

PRESIDENTE. Creo que tal vez podríamos comenzar por solución de controversias.

Yo quería recordar que este tópico comenzó a ser discutido y luego de las primeras reuniones que tuvimos se acordó en ese momento que deberíamos dejar la discusión para este momento.

Aquí también tendríamos una pequeña introducción por parte de la Secretaría para recordar al Comité en dónde estamos. Ya hubo mucha discusión sobre este punto y no sería del caso repetir todo lo que se discutió. La Secretaría podría hacer un resumen de lo que ya se discutió sobre este punto.

SECRETARIO GENERAL. Sobre este aspecto, Señor Presidente, ciertamente el Comité de Representantes ha estimado que el Tratado contiene los elementos jurídicos suficientes para construir un mecanismo de preservación de los compromisos adquiridos y de solución de controversias. Sin embargo, no se ha presentado todavía un proyecto de lo que podría ser ese desarrollo, y quizás éste fue uno de los temas que fue dejado para el grupo de trabajo, con base en algún papel que pudiera ser presentado por alguna Representación o por la Secretaría.

Creo que eso es lo único que hay que decir en este momento porque, por lo demás, no se han avanzado ideas concretas sobre lo que debe ser ese mecanismo de solución de controversias. Por lo menos la Secretaría no ha escuchado todavía propuestas específicas en torno a este particular, Señor Presidente.

cb

//

//

PRESIDENTE. Yo recuerdo que por lo menos algunas Representaciones presentaron ideas concretas. La Representación del Brasil presentó una idea concreta: que si tuviera que ser reglamentado este tema, debería realizarse sobre la base del sistema del GATT. Esto se discutió; y otras Representaciones también presentaron algunas ideas, haciendo propuestas en el sentido de que el mecanismo de preservación de compromisos adquiridos que ya tenemos en una Resolución aprobada por este Comité es insuficiente y que, por lo tanto, deberíamos tener cosas más concretas.

Por parte de la Representación del Brasil la observación que se presentó fue que si se realizara algo más concreto, la base debería ser el mecanismo que existe en el GATT.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: en verdad, este es un tema sumamente antiguo, diríamos; incluso, hay una Resolución de 1980 del Consejo de Ministros donde encomienda al Comité elaborar algún mecanismo de solución de controversias.

Recuerdo que hace unos dos años se presentó un proyecto concreto, un proyecto que fue en cierto modo debatido, conocido en el Comité, sobre este tema. De tal manera que hay muchos antecedentes sobre el particular.

Creo que sería importante que la Secretaría recoja todo lo que hay al respecto para que podamos tener bases concretas, bases ciertas, bases pragmáticas para una discusión, para que no sea solamente teórica sino basada en documentos ya existentes.

PRESIDENTE. Quiero recordar al Comité que en la reunión de marzo del 89 de un grupo de expertos gubernamentales de alto nivel este sistema fue discutido exhaustivamente y la última vez que se discutió fue en esa reunión, y luego de esa reunión el mismo Comité examinó este tema, esta cuestión, y consiguió llegar hasta el proyecto de resolución sobre mecanismos de preservación de los compromisos adquiridos. Eso es lo que existe más reciente; o sea, lo más reciente que existe en ese sentido.

Representación de MEXICO (Vicente Muñoz Arroyo). Señor Presidente: para México ha sido siempre un tema sumamente importante el disponer de un mecanismo sobre solución de diferencias entre los países de la Asociación, no con el ánimo de establecer querellas o enfrentamientos, que no es ese el propósito, sino de dar solución a algunas diferencias que puedan existir, incluso en interpretaciones o no aplicación de los compromisos oportunamente o en forma completa.

Ciertamente, como dice el Señor Presidente, creo que la fecha o la oportunidad en que más se discutió este tema fue, precisamente, en marzo de 1989, cuando se reunió acá un Grupo de Alto Nivel que, realmente, hizo un buen trabajo, un buen informe y el tema de solución de controversias fue ampliamente discutido; circunstancialmente, no se llegó a una solución satisfactoria y los proyectos estimo que quedaron archivados.

Yo creo que la Secretaría debe tener en sus archivos esos proyectos. Y algunas de las Representaciones o delegaciones que en ese momento lo impulsaron también debemos tenerlo.

//

cb

//

No sé, pero lo tendríamos que exhumar.

Por otra parte, creo que en reiteradas oportunidades se le ha pedido a la Secretaría que nos presente un proyecto de este tipo.

El Grupo Ad-hoc reunido en diciembre, pide a la Secretaría, justamente en el tema solución de controversias, que nos presente un proyecto.

Yo creo que con todos esos elementos que ya se han visto aquí reiteradamente, como decía el Señor Representante del Ecuador, la Secretaría podría presentarnos en breve plazo un proyecto que pudiera ser aceptado por las distintas Representaciones.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: para contribuir a esta conversación. Cuando se hace referencia efectivamente a las discusiones que tuvimos en la Reunión de Alto Nivel en marzo del 89, ahí fue la génesis de la Resolución 114, que al final fue aprobada.

De tal manera que ese punto está limitado solamente al artículo 35, literal m), que reglamenta esa parte, pero es, simplemente, una resolución atinente a un mecanismo de consulta y conciliación. Creo que lo que queremos ahora es ir mucho más allá con un mecanismo de solución de controversias. La Resolución 114, evidentemente, es muy limitada y creo que no satisface el alcance de nuestras aspiraciones.

Creo que es lo que tenemos hasta ahora y debemos empezar a base de documentos ya existentes. Hay un proyecto de resolución concretamente, que fue presentado por la Secretaría, hace más o menos dos años, a pedido de los países de menor desarrollo económico relativo. Esto fue, en cierto modo, discutido; existe un proyecto que podría servir, en todo caso, de base para la iniciación de nuestras conversaciones.

PRESIDENTE. Para fines del ejercicio en el cual estamos, que estamos llevando a cabo para presentar un documento a los Ministros, no se trata, yo considero, de discutir un proyecto de resolución sino, más bien, de tomar una resolución política si debemos o no presentar esa idea.

Nosotros, aquí, tenemos que encontrar una fórmula que sea consensual, una forma de recomendación o de creación de ese mecanismo de solución de controversias.

Yo creo que no existe el tiempo material para la discusión de un proyecto que sería elevado a la consideración de los Ministros. Lo que debería hacerse es elevar una sugerencia de hacer eso o no, para que los Ministros decidan. O sea, creo que eso es una decisión política que debe ser tomada a otro nivel.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: sí, a modo de reflexión.

El Tratado de Montevideo, como todos sabemos, tiene dos disposiciones relacionadas con este tema. Uno es el art. 35 m) que es el que le da la potestad al Comité de proponer fórmulas para resolver las cuestiones plantea-

cb

//

//

das. Y otra es la facultad que se le da al Secretario General, en el 38 i), de analizar por iniciativa propia o a pedido del Comité el cumplimiento de los compromisos.

Estas dos facultades que existen, conforme el Tratado de Montevideo, en la práctica nunca han sido utilizadas, que yo sepa; ni por el Comité ni por el Secretario General.

Cuando, como muy bien ha recordado México y Ecuador, se produce ese debate en la reunión de Alto Nivel y después es llevado al Comité, nos dio, bien lo recuerdo, muchísimo trabajo conseguir sacar esa resolución que era, simplemente, reglamentar las atribuciones que ya tenía el Comité de Representantes.

Como muy bien ha señalado el Embajador Muñiz, la Secretaría debe tener registradas las posiciones de los diferentes países en esos debates, que aparentemente seguirían siendo las mismas.

Entonces, evidentemente, pasar de ese marco que nos da el Tratado de Montevideo, a otro mecanismo más avanzado de real solución de controversias, sería indudablemente el deseo de todos nosotros. Pero con absoluta franqueza, esa es una decisión política; como usted bien ha dicho Presidente, tendrían que ser los Ministros los que decidieran si desean realmente que en este momento ALADI entre directamente en una etapa por la cual pudiera dirimir los conflictos regionales.

Evidentemente, a nosotros se nos ha pedido una evaluación de cómo está funcionando el sistema, que es lo que estamos haciendo: cómo funcionan los distintos mecanismos.

Respecto a estas dos atribuciones del Comité, del Secretario, como nunca se han usado deberíamos preguntarnos por qué no se han usado; por qué nunca algún país trajo a colación un problema para que el Comité recomendara; por qué el Secretario General tampoco lo hizo. Debe haber alguna explicación para esa inacción.

Y me pregunto yo: ¿en esta primera evaluación que estamos haciendo de la ALADI, ¿sería oportuno ya, de entrada, pedir -podemos hacerlo porque los Ministros son los que tienen que decidir- que nos den el mandato para crear un mecanismo de solución de controversias?.

Esa es la pregunta que yo quiero formular, ¿no?, y que motiva, realmente, dudas. Si es el momento adecuado, ya, que la ALADI transite en un mecanismo más avanzado, dado que éste nunca fue utilizado.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente, muy breve, para unirme a la reflexión que ha planteado la delegación de Argentina y posteriormente hacer una breve solicitud, también, a la Secretaría.

En relación a la reflexión de Argentina, uno siente, Presidente, que casi la conclusión es que no es necesario plantear políticamente este tema. Si hemos tenido instancias y no han sido utilizadas, es porque o no hay problemas o porque los problemas que se presentan no ameritan de ninguna instancia.

//

cb

//

A lo que señalaba Argentina yo quisiera agregar que no siento que sea necesariamente hablar del tema de la solución de controversias, tener que llevarlo a la creación de un mecanismo formal. Tenemos experiencia en América Latina de mecanismos formales que han tenido una actividad muy limitada y que no existe, incluso, satisfacción ni del mecanismo creado ni de las partes contratantes sobre lo que hace esa institución. De tal manera que, necesariamente crear algún mecanismo formal, no debería ser la consecuencia final de trabar el tema de solución de controversias.

En ese sentido siento que lo que indicaba el Presidente, que era entendiendo la presentación o la tesis de la Representación del Brasil, la idea de que funcionáramos con mecanismos estilo el GATT, puede ser una idea ágil, dinámica; quizá, incluso, menos onerosa, también, en términos presupuestarios; pero sobre eso -y ahí vendría la solicitud- al margen de lo que se decida, finalmente, porque siento como que no hay realmente, un ambiente político; yo se lo he oído a varios Representantes ya, anteriormente, hablar de la importancia de este tema; pero siento que los argumentos que se manejan no son tan sustantivos como para que el tema sea tan políticamente neurálgico. Pero, en todo caso, si la decisión fuera esa, siento que sería útil a las Representaciones, al menos para la Representación de Venezuela, tener algún tipo de información más explícita de parte de la Secretaría de esa modalidad técnica de los paneles en el caso del GATT, porque no necesariamente tenemos que salir con un mecanismo demasiado formal. Una cosa más informal, más activa, más consensual, puede ser la alternativa más práctica; y en eso sería útil algún marco de referencia, algunos antecedentes, alguna explicación del mecanismo que funciona actualmente en el caso del GATT o en algún otro foro, para no tener que desembocar en alguna formalidad rígida que después nos cueste demasiado en muchos sentidos.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Yo realmente no podría afirmar si es o no es necesario un mecanismo de solución de controversias, por el hecho de que no se hayan utilizado ahora incluso ni siquiera en sus dos recursos, los artículos 35 y 38.

En primer lugar, pienso que un mecanismo de solución de controversias no es para usarlo a diario, como si fuera el diccionario. No; es para usarse ocasionalmente, eventualmente, cuando surja una diferencia incluso de interpretación, de aplicación, de compromisos, etc.. Es para usarse eventualmente, ocasionalmente.

En segundo lugar, hasta hoy las situaciones se han resuelto en una forma muy flexible; en una forma laxa nos hemos manejado siempre y hemos aceptado que se cumpla o no se cumpla.

Yo creo que sí, que el mecanismo es necesario, y en lo que estoy totalmente cierto y seguro es de que aquí no lo vamos a resolver. Por ello yo estoy totalmente de acuerdo con lo que decía el Señor Presidente que esto es una visión política. Y recojo también la afirmación que hacía la Señora Representante de la Argentina. Sí; aquí no lo vamos a resolver. Creo que los Ministros deberán tomar una decisión: se hace o no se hace. Si llegan al entendimiento, como se ha expresado aquí, de que el momento no es el adecuado para adoptar un mecanismo de solución de diferencias, muy bien, políticamente no es el momento; se reserva para ocasiones futuras o cuando se muestre evidentemente necesario.

cb

//



//

Lo que sí creo es que tenemos que elevar algo a los Ministros e incluso una recomendación de "no". Pero también estoy de acuerdo con el Señor Representante de Venezuela de que es necesario tener algunos antecedentes de otros organismos, y de los archivos de Secretaría que deben haber registrado varios proyectos, y de éstos extraer algunas cosas o soluciones útiles.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: yo solamente quisiera recordar que ya en el contexto del Quinto Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, en la Resolución 22. Lineamientos, en el artículo decimosexto, donde se instruye a la Secretaría para la elaboración de un plan de acción, una de las pautas que se consignan allí para la elaboración de este plan de acción apunta ya hacia el tema que nos ocupa ahora, porque dice "Fórmulas para resolver situaciones de inobservancia a las normas de la Asociación, que fueren alegadas por los países miembros". De tal manera que ya allí hay un antecedente político sobre el tema.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: en primer lugar, concuerdo con la Representante de Colombia al citar nos la Resolución del Consejo de Ministros que guarda relación con el tema. Pero yo quiero ir un poco más. Yo quiero remontarme al año 80, cuando el Consejo de Ministros, en la Resolución 8, del 12 de agosto del 80, entre lo que recomendaba tener en cuenta para la revisión de la estructura jurídica vigente entonces, y para la futura, hablaba, en el segundo capítulo de su literal d) de las materias relacionadas con los aspectos institucionales; y comenzaba ello con el de solución de controversias, acuerdos sobre privilegios e inmunidades -esto se cumplió-; órganos auxiliares de consulta -también-; asesoramiento, apoyo técnico y de vinculación con el Mercado Común Centroamericano, que también está pendiente, al igual que solución de controversias. Y decía que en esas materias se procurará revisar las normas e instrumentos actualmente vigentes. Quiere decir que existía algo al respecto de estos aspectos institucionales. Y decía "... a fin de perfeccionarlos, y adecuarlos formalmente a los términos del Tratado de Montevideo 1980".

Creo que la instrumentación jurídica y la voluntad política está manifestada a través de esa primera Resolución, que después, de alguna forma, se vuelve a tocar en una más reciente. Es decir, voluntad política y mandato político existe al más alto nivel del órgano institucional. De ahí que pedir que ahora nos autoricen a hacerlo sería un poco como estar omitiendo recomendaciones de pasado, que no creo sea prudente. En este caso, más bien, debiéramos sí nosotros en esta evaluación, decir que no hemos cumplido con aquel cometido y que nos estamos dedicando a ello para un mediano plazo quizás. Es más. En el pasado, recuerdo, existía un acuerdo sobre mecanismos para solución de controversias -no era ese el título correcto; era bastante aproximado- que no fue ratificado, no por la mayoría de los países, sino por algunos de los países miembros. Hoy día, si eso se trajera a la vida presente de la Institución, no sé si podría convertirse en un acuerdo de alcance parcial, pero de momento, en su oportunidad, no alcanzó lo necesario para constituirse en acuerdo regional. Además, entonces el multilateralismo era la fórmula fundamental y sacramental de la ALALC. Hoy día la flexibilidad nos permite tener acuerdos de alcance parcial.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: creo que la discusión ha sido bastante concisa.

//

cb

//

Suscribo íntegramente las reflexiones formuladas por Argentina, Venezuela y México en particular; también por el Embajador del Paraguay. Creo que las conclusiones también son obvias. En el informe habrá que poner que no existe un mecanismo de solución de controversias; que no se ha identificado la oportunidad o la necesidad en estos momentos de constituirlo; que se está estudiando a la luz del antecedente que existe en el GATT y, en último lugar, que por la vía reglamentaria se ha previsto un mecanismo que está eventualmente encaminado a resolver los problemas que puedan suscitarse.

PRESIDENTE. Hay una propuesta de resumen de la discusión.

Si no existen inconvenientes por parte del Comité, la Presidencia hace suya la propuesta del Perú y le solicita a la Secretaría que recoja y tome nota de la formulación realizada por la Representación del Perú a modo de resumen.

Volvemos entonces al primer punto de la agenda, que es la cuestión que tiene que ver con los desequilibrios. Y la Secretaría quedó en realizar una presentación del tema.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). De cualquier forma, la Secretaría nos va a ubicar los antecedentes de todo el tema de solución de diferencias.

PRESIDENTE. Sí.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: la tentación por tener un mecanismo de solución de controversias es muy grande desde el punto de vista académico. Es una falla que tiene ALADI, pero la verdad que en la práctica... Es un problema esencialmente político. En el momento actual de la integración podría servir como un elemento disuasivo más que como un elemento real de solución de controversias. Tener un sistema muy sofisticado para solucionar las controversias, podría inducir a los países a abstenerse de prácticas que atenten contra las disposiciones del GATT, tiene una función disuasiva más que real.

Yo creo que en este momento del proceso de integración un mecanismo sofisticado de solución de controversias sería francamente utópico. La tentación académica es muy grande; pero la utilidad práctica yo no la veo clara. Es un problema.

Ahora, lo que me preocupa es que la Secretaría tiene funciones muy claras de analizar, por iniciativa propia, el estado de cumplimiento de los compromisos. Eso sí que es importante acentuarlo.

Yo creo que eso debiéramos destacarlo en el informe. Porque una de las funciones de la Secretaría es la de vigilancia y lo dijimos al analizar la Secretaría. Yo creo que eso es previo a cualquier mecanismo de solución de controversias; que la Secretaría nos haga presente sobre qué disposiciones legales por acción o por omisión, qué países no están cumpliendo con los compromisos. Eso es importante. El elemento de vigilancia que tiene la Secretaría.

Pero yo pienso, a título muy preliminar, y personal, que un mecanismo

cb

//

//

sofisticado de solución de controversias en este momento, no tendría ningún asidero político real. Pero si tendría asidero robustecer la función de vigilancia de la Secretaría.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: la función de la Secretaría, del artículo 38 literal i), de alguna manera se ha venido cumpliendo. De hecho las evaluaciones que se han venido haciendo, bien sea por mandato del Comité, bien sea por iniciativa propia, pero todos los informes de evaluación que se han hecho durante este año contienen observaciones muy claras sobre el estado de cumplimiento o incumplimiento de los compromisos derivados del Tratado de Montevideo. Y quizás, lo que puede hacerse en ese caso es que esa función sea más sistemática.

Pero, realmente, el tema de más preocupación acá es el mecanismo de solución de controversias, sobre lo cual ha habido discusiones muy importantes, pero ciertamente no ha habido fórmulas, insisto, muy concretas y muy específicas. Solamente, recientemente, la Representación del Brasil propuso que analizáramos el mecanismo de solución de controversias del GATT. Lo vamos a hacer; pero hasta este momento no ha habido nada preciso.

Por otra parte, la Secretaría no ha recibido un mandato específico para presentar una propuesta. Lo que resultó del Grupo Ad hoc, en principio, no es todavía un mandato para la Secretaría. Porque el Grupo Ad-hoc debía presentar sus conclusiones al Comité de Representantes y a los Gobiernos y de allá ni del Comité de Representantes ni de los Gobiernos ha venido un mandato y la Secretaría sí considera que hay envuelta acá una decisión de carácter político para poder presentar una propuesta en este sentido.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: yo coincidí en buena parte con el Señor Representante de Chile que un mecanismo sofisticado, un "elefante blanco", diríamos así, realmente, no creo que tenga asidero en este momento en el proceso de integración; pero sí, al menos, algún mecanismo incipiente; quizás algún mecanismo ad-hoc para cada ocasión que pueda funcionar de manera independiente, de manera efectiva, para que puedan ventilarse los incumplimientos que evidentemente son muchos en la Asociación.

Como el Señor Representante del Paraguay lo recordaba la ALALC tuvo un Protocolo de Solución de Controversias; un verdadero tratado que fue ratificado por siete países. Estuvo en vigor porque necesitó cinco países y fueron siete los que lo ratificaron. Pero cuando se convirtió la ALALC en ALADI existe la teoría de que ese protocolo quedó fenecido; pero existió, hay un antecedente.

Ahora bien; el artículo 38, literal i), simplemente faculta a la Secretaría a analizar por iniciativa propia para todos los países o a pedido del Comité, el cumplimiento, pero nada más que eso. No tiene ningún poder vinculante para que el análisis de la Secretaría desemboque en una solución mínimamente obligatoria. Es muy limitado.

Yo creo que la ALADI peca en este momento de una omisión muy grande y creo que esta omisión la podemos solucionar, al menos una mínima parte, creando un mecanismo ad-hoc aunque sea realmente sencillo y elemental de solución de controversias.

//

cb

//

Yo creo que debemos ser realistas y objetivos y no pretender ningún mecanismo realmente mastodónico que no tiene ninguna viabilidad.

El mandato jurídico existe en la resolución que acaba de citar el Señor Representante del Paraguay y el mandato está ratificado en la que acaba de citar la Señora Representante de Colombia.

De tal manera que la voluntad política está dada y solamente hay que ejecutarla.

Yo creo que el tema no lo podemos cerrar hoy. Existen muchos antecedentes, mucha documentación y creo que el Señor Representante de México propuso que la Secretaría nos presentara antecedentes sobre la materia para que podamos evaluar toda esta discusión con mayor tranquilidad, con mayor profundidad y con mayor solvencia.

Hago mía la proposición del Señor Representante de México en el sentido de que retomemos el tema pero con documentación. Hoy estamos, realmente, hablando sin mayor fundamento y casi de memoria. El tema es suficientemente amplio, suficientemente histórico como para que lo despachemos de esta manera.

Yo propongo, y apoyo, la propuesta de México de que la Secretaría nos prepare una documentación básica sobre lo que haya al respecto y en base a eso podamos analizar con mayor profundidad.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: en la Resolución 125 del año pasado mediante la cual se aprobó el plan de acción a que aludía la Resolución 22 (CM/V) de Lineamientos, en el área "Cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del TM 80", se establece esa tarea para la Secretaría en los siguientes términos: "la meta es adoptar fórmulas para resolver situaciones de inobservancia a las normas de la Asociación" y las acciones que previmos nosotros en esa ocasión fueron las siguientes: "reglamentar la efectiva aplicación de las competencias de los órganos de la Asociación otorgadas por los artículos 35, inciso m), y 38), inciso i) del Tratado de Montevideo.

De tal manera que por la vía de la reglamentación de estos artículos y sin llegar a la constitución de un mecanismo demasiado sofisticado para el cual coincido en que no habría mayor ambiente, podría lograrse algún avance en este sentido. Y esto ya está consignado en el Plan de Acción, Señor Presidente.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: yo coincido totalmente con lo que acaba de decir Colombia. Yo creo que debiéramos analizar este punto para los Ministros en forma muy genérica. No está el momento para tener un mecanismo rígido.

En los acuerdos subregionales que yo conozco, el Pacto Andino y el proyecto del mercado común del Cono Sur, que se publicó en la prensa acá, ni siquiera hay en esos esquemas, que son bastante más fuertes y vinculantes jurídicamente, mecanismos de solución de controversias muy sofisticados.

cb

//

//

Este tema debiéramos esbozarlo de una manera muy suave. Pero sí creo yo que la vigilancia de la Secretaría debiera establecerse en forma muy clara; que surtiera efecto la facultad que tiene la Secretaría de "perro guardián" del proceso de integración, y que el Comité tuviera que pronunciarse necesariamente sobre los puntos que nos presente la Secretaría en relación al estado de cumplimiento del proceso. Yo creo que llegar más allá sería utópico en este momento.

En el Pacto Andino se demoraron diez años en crear un tribunal de justicia, y entiendo que en la práctica no opera. El Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, que es muy sofisticado, calcado del Tribunal europeo de Justicia, no funciona en la práctica, y se creó diez años después de firmado el Acuerdo de Cartagena. De tal manera que este tema yo lo esbozaría de una manera muy genérica. Pero sí recalcaría la función de vigilancia de la Secretaría.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: dos cosas, nada más; seré muy conciso.

Pienso que la Secretaría debiera acercarnos unos antecedentes sobre la situación real de aquel acuerdo sobre solución de controversias suscrito por los países en su oportunidad, porque entiendo que ninguno de ellos lo había denunciado. Y el artículo 59 del Tratado establece que "Las disposiciones del presente Tratado no afectarán los derechos y obligaciones resultantes de convenios suscritos por cualquiera de los países signatarios..." con anterioridad a la entrada en vigor del Tratado de Montevideo 1980.

Si bien no se cumplió la multilateralidad de aquel Protocolo, sí estaba vigente para aquellos países que lo habían suscrito -siete, en su oportunidad-, porque requería de cinco países ratificantes para su entrada en vigor. Quizás valdría la pena entonces, en esta oportunidad, que la Secretaría, al mismo tiempo de darnos unos antecedentes respecto a lo que otros organismos internacionales tienen en materia de solución de controversias, viera el estado de aquél que en su oportunidad suscribieron algunos de los países miembros de ALADI. Quizás eso serviría para una acción futura, que ya está previsto además en el plan de trabajo.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Señor Presidente: yo creo que lo que acaba de señalar la Señora Representante de Colombia es uno de los caminos que pueden ser útiles: la reglamentación de esos dos incisos para lo que, incluso, ya hay el compromiso de hacerlo.

Evidentemente, yo no me declaro fanático de un mecanismo de solución de controversias rígido que represente un tribunal de inquisición. No; de ninguna manera. Lo que pasa es que la Secretaría registra; tiene el papel de "perro guardián" que le asigna el Embajador Barros, e informa. El Comité propone fórmulas y los países tienen la opción de acatarlas o no.

Insisto en que yo estoy de acuerdo en que no es el momento para adoptar mecanismo más rígido y más estricto. Tienen que ser algo tan flexible como ha sido la política de la Asociación. Pero sí creo que habría que tomar algunas providencias para poder llegar a resolver estos mandatos que existen de encontrar algún instrumento que dé garantías a los países del cumplimiento de los compromisos asumidos.

//

cb

//

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: no vamos a dar juicios sobre la conveniencia o inconveniencia en el momento de establecer un mecanismo de solución de controversias, pero creo que es necesario apuntar algo en el documento que se eleve a conocimiento de los Gobiernos, de acuerdo al mandato de Caracas.

En ese sentido creo, Señor Presidente, que con el objeto de formar juicio y ponernos de acuerdo en lo que se va a proponer, es pertinente que estemos al tanto de antecedentes a que muy particularmente hizo referencia el Señor Embajador del Paraguay. La Presidencia también hizo relación a que Secretaría General nos proporcione informaciones en relación al GATT y al sistema que utilizan en este tema.

Con esos elementos de juicio, Señor Presidente, yo creo que en próxima reunión podríamos debatir nuevamente el tema para emitir opinión definitiva, que recoja el consenso del Comité.

PRESIDENTE. Claramente la mayoría de las Representaciones se pronunciaron en el sentido de que no sería el caso de pensar en la constitución de un mecanismo pesado para este problema.

Yo entiendo que la mayoría está pensando en un tipo de mecanismo ágil, pero todavía no tenemos una idea concreta.

También se mencionó aquí -y creo que es eso lo que se debería rescatar- que para la recomendación del Comité deberíamos indicar que no fue posible, hasta el momento cumplir algunas de las decisiones que fueron tomadas; y que una fórmula más elaborada de mecanismos de solución de controversias necesita claramente una decisión política, porque un mecanismo más ágil es un paso adelante de la Resolución 114, si yo no estoy equivocado, del Comité de Representantes, porque allí ya están dados los mecanismos de conciliación. Un paso adelante sería la forma de solucionar las controversias, sin la creación de mecanismos más pesados, más complicados para ser manejados. Ese es un punto que tiene relación con la filosofía general de la Asociación.

Si los Gobiernos quieren efectivamente hacer que los mecanismos del Tratado de Montevideo funcionen, que los órganos de la Asociación tengan total vigencia, entonces pasará a existir un mecanismo de solución de controversias.

No es posible pensar que se tomará una decisión creando un mecanismo de solución de controversias si los órganos de la Asociación no funcionan, si los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo no son totalmente aplicados.

Yo creo que la mayoría de las Representaciones que se manifestaron tienen una actitud de cautela, de reserva, que es lo más prudente, y creo que eso debería ser reflejado en el informe, independientemente de que la Secretaría, atendiendo la solicitud de diversas Representaciones, en forma muy breve presente un informe de lo que existe sobre este tema. Pero el examen sustancial de este tema queda condicionado a una decisión política, como quedó indicado acá.

cb

//

//

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: su resumen es completo y exacto, salvo en el aspecto que muchas Representaciones recalcamos el hecho de que la Secretaría tiene funciones de vigilancia, de acuerdo al Tratado de Montevideo 1980; que la hace bastante novedosa desde el punto de vista institucional.

La Secretaría General de ALADI no es solamente el órgano técnico-administrativo; tiene funciones de vigilancia, de proposición e incluso de representación externa, tal como lo vimos y quedamos de desarrollar en el grupo de trabajo. Eso es importante. Por algo el Tratado de Montevideo 1980 le dio a la Secretaría funciones de vigilancia. Ese aspecto creo que es importante explorarlo en el futuro, porque es una novedad. No es un órgano técnico-administrativo simplemente la Secretaría; debe cumplir funciones de vigilancia. Eso no estaba en su resumen, Señor Presidente. Creo que esa opinión fue compartida por varias Representaciones. En ese sentido, también debiera figurar esa inquietud. Y a partir de allí yo creo que es posible construir en el futuro un sistema de solución de controversias. Pero la Secretaría debiera actuar como fiscal haciendo presente el estado de cumplimiento de las decisiones. Eso no estaba en su resumen, Presidente, y yo creo que es importante que figure.

PRESIDENTE. Yo no lo incluí porque la delegación del Ecuador contestó esa interpretación. Porque el Tratado en el artículo 38 i) dice que la Secretaría "analiza por iniciativa propia" el cumplimiento de los compromisos y evalúa las disposiciones legales de los países miembros que alteren directa o indirectamente las concesiones. Ahí, sí, ella tiene iniciativa propia. Pero, de cualquier manera se puede mencionar en el informe ese artículo 38 i). Pero de ahí a ser un "perro guardián"...

De cualquier manera podemos mencionar en el informe que fue recordado el papel de seguimiento, de análisis, que la Secretaría por iniciativa propia podrá hacer de acuerdo con el artículo 38 letra i).

Representación del BRASIL (Paulo Roberto de Almeida). Señor Presidente: yo quería hacer algunas observaciones. Creo que habría que hacer una distinción, mantener una separación entre la vigilancia del Cumplimiento del Tratado y la cuestión de la solución de controversias. Son dos instancias y dos conceptos jurídicos diferentes. Como ya fue resaltado el Tratado tiene algunos elementos de esos dos conceptos. Uno es un mecanismo informal de vigilancia a cargo de la Secretaría que como fue observado por Ecuador se refiere a un análisis y a una evaluación de ahí podemos partir para un mecanismo o un organismo de vigilancia que sería la Secretaría; enviar al Comité de Representantes la evaluación de esos mecanismos y establecer las recomendaciones sobre el no cumplimiento o algunos otros acuerdos firmados por los países o el Comité o sus órganos políticos superiores, podrían tomar otras medidas. Pero yo no creo que los países que ya no quieren establecer un mecanismo más rígido para solución de controversias quieran establecer otros mecanismos para el cumplimiento de las disposiciones, o sea para vigilancia.

//

cb

//

Entonces, creo que tendríamos que distinguir muy claramente estas dos funciones: vigilancia, "perro guardián" o lo que sea, y el problema de la solución de controversias. Nosotros estamos involucrados en el debate de la solución de controversias.

Entonces, en primer lugar, no nos fue pedido una discusión muy profunda sobre qué tipo de órgano, de mecanismo o de instancia jurídica para la solución de controversias tendremos que hacer. Existen recomendaciones pasadas y algunas resoluciones en grandes líneas sobre la conveniencia o sobre la utilidad de la existencia de un mecanismo. Nosotros tenemos que hacer una recomendación sobre si se va realmente a establecer un compromiso para establecimiento no solamente de un mecanismo, eventualmente un órgano para solución de controversias.

Se mencionó que en el pasado no se llegó a ningún tipo de solución de controversias en la Asociación. Ahí existirían dos hipótesis: o todos los países cumplen sus disposiciones, por un lado y, por otro lado, no hay conflictos comerciales o de intereses políticos de ningún tipo entre los países o en parte por determinados acuerdos y nosotros estaríamos en una perfecta paz o existen conflictos subyacentes latentes que los países no los traen a la mesa, sea bilateralmente o en la Asociación. Y si no los traen es por ineficiencia de sus propios organismos nacionales de vigilancia y de control sobre los intereses comerciales o por falta de ese interés en traer problemas de conflicto en el terreno comercial a la Asociación.

De todas formas parece ser recomendable que un mecanismo de forma más explícita y de forma más detallada sea establecido en la parte de solución de controversias. No va a ser un super órgano porque puede contener reglamentaciones de carácter general y puede establecer mecanismos de tipo ad-hoc, de tipo específico para cada caso, que serían decididos a nivel político en el Comité. Quiere decir, las reglas que existirían y el Comité sería el encargado de implementar esas normas como se hace en los paneles o en los grupos especiales de consultores, de expertos, que las partes contratantes del GATT establecen periódicamente para conflictos específicos para las partes contratantes.

Entonces, la decisión que debemos tomar es sobre la recomendación, sobre la utilidad de tener o no un mecanismo de solución de controversias. Esa es la recomendación que se debe hacer en el informe.

Yo creo que existe un consenso de que sería útil, a pesar de que los países dudan sobre la extensión de ese mecanismo, pero hay un entendimiento y un respeto asumido en el Consejo de Ministros en el plan trienal. O sea yo creo consensual y el Señor Representante del Perú ya había formulado esto: que debe ser establecido un párrafo o dos en el informe, esa recomendación de que se trabaje y eso será para una etapa ulterior y yo no creo que la Secretaría ahora, en el cuadro de esta evaluación, venga con los antecedentes o con sugerencias, o una nueva propuesta; solamente debemos tener un entendimiento sobre la utilidad. Y yo creo que ese entendimiento es general.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: nosotros consideramos que es inseparable un mecanismo de solución de controversias y la función de vigilancia de la Secretaría General, perdonen que insista en el punto.

cb

//



//

Incluso, en la Comunidad Económica Europea que tiene un tribunal de justicia muy sofisticado, que dicta sentencias, que penetra directamente en los ordenamientos nacionales jurídicos, es la Comisión de la Comunidad el órgano técnico comunitario la primera que inicia la acción de incumplimiento. O sea, incluso en la Comunidad Económica Europea, el órgano técnico comunitario cumple sus funciones muy exactas de "perro guardián". Y en este punto yo creo que es inseparable la relación del mecanismo de solución de controversias con las funciones de vigilancia de la Secretaría. Como no podemos llegar en el estado actual del proceso a crear un mecanismo muy sofisticado, tenemos que aludir en el informe a la función de vigilancia de la Secretaría que quedó pendiente en el análisis que hicimos; al ver la Secretaría quedó en forma muy genérica. Como otros puntos que también me inquietan y perdonen que introduzca desorden en el debate.

Cuando le demos a los Ministros el informe nuestro -yo estuve rele- yendo los documentos-, hay vacíos graves. Al analizar las funciones del Comité, por ejemplo, hay vacíos muy graves, Señor Presidente.

Nosotros, reunidos en el Comité, analizamos las funciones del Comité y parece que se nos olvidó el Comité; no le dimos ninguna función nueva, no lo vinculamos con su carácter de órgano político permanente de la Asociación. Creo que debemos revisar este mecanismo de solución de controversias, en las funciones de vigilancia de la Secretaría, dentro del contexto general de los órganos, y creo que tenemos que volver a ver con mayor profundidad el aspecto institucional. Lo que dijimos, y que lo reflejó muy bien la Secretaría en su papel, del propio Comité, me parece sumamente pobre; casi un acto de suicidio. Nos preguntaron los Presidentes de la Declaración de Caracas "qué piensan ustedes del proceso de integración" y al analizar el Comité no dijimos nada. Creo que debemos volver sobre este punto y adecuar todo el esquema institucional de acuerdo a esa nueva realidad que se nos olvidó.

Me parece que en ese aspecto nuestros debates han sido bastante pobres; en el aspecto de la función política del Comité, si es que la va a tener. Tenemos que rever eso, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Vamos a tratar solamente este asunto, y el problema de la función de los órganos es resultado de una relación política con la Asociación.

Yo no estoy muy preocupado con el "day after" de la reunión de Ministros. Si hay una decisión política de fortalecimiento de los órganos, el Comité va a tener muchas ideas para mejorar, ampliar sus competencias. Si no hay voluntad política de fortalecer la Asociación, el ejercicio es inútil, porque no hay sentido de imaginar otras funciones del Comité si los países no quieren dar soluciones para esta Asociación. Va a ser importante hacer este análisis después de una decisión política por parte de los Gobiernos.

//

//

Con relación a este último ítem de la solución de controversias, yo creo que ya agotamos este asunto en este momento. Después de darle la palabra al Señor Representante de Bolivia, terminaríamos la discusión sobre este asunto.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: simplemente quería comentar, y en su caso, adherirme a lo expuesto últimamente por el Señor Embajador de Chile.

Indudablemente, muchos temas es posible que los hayamos tratado de pasada, insuficientemente. En la ronda final de conclusiones posiblemente sea el momento.

Pero, de todas maneras, así como estamos hablando que un mecanismo de solución de controversias requiere la voluntad política de los países, otros aspectos más lo requerirán y creemos que es obligación nuestra -ya lo dijo el Señor Embajador de Chile-, es fundamental que nosotros induzcamos a la decisión a nuestros Gobiernos, pues nosotros estamos acá para analizar en base, no solamente a la conveniencia o interés que tienen los países en la Asociación sino en base a la experiencia vivida todos los días y las necesidades o limitaciones que detectamos.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: un poco también apartándonos del tema tan puntual de la solución de controversias, pero aprovechando que el Señor Representante de Chile ha traído un tema que nos parece de la mayor importancia en este contexto de la evaluación que estamos haciendo, si nuestra Representación quisiera coincidir con la observación del Representante de Chile, porque nos parece que es el momento, realmente, al analizar los órganos, de hacer una evaluación más concreta de las funciones del Comité; y, en ese sentido, apoyamos esa observación, Señor Presidente.

PRESIDENTE. En la elaboración del informe final estoy seguro que las Representaciones de Colombia y de Chile tendrán propuestas muy concretas y consensuales, que van a contar con el apoyo de todas las Representaciones, para presentar puntos muy positivos que amplíen en forma significativa la posición y la actuación del Comité de Representantes.

Ahora pasamos al otro punto del capítulo II, que es el de los desequilibrios. ¿La Secretaría ya tomó nota de las propuestas y del resumen?

Le pido a la Secretaría que incluya esto en el documento que hizo circular en la última reunión.

cb

//

//

- Los desequilibrios en el comercio intrarregional (ALADI/SEC/dt 239 y 246).

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Señor Presidente: efectivamente, en el documento 246, que vale la pena señalar es un resumen de conclusiones de estudios hechos por la Secretaría -no son conclusiones del Comité; es propio nuestro, se incluyó una última parte relativa a los desequilibrios en el comercio intrarregional. Con anterioridad habíamos publicado el documento de trabajo 239, en el cual se hacía un análisis de cuáles habían sido los resultados del comercio intrarregional, a la luz de la Resolución 14, adoptada en marzo de 1987, mediante la cual se propone la adopción de un programa regional para atenuar sustancial y gradualmente los desequilibrios que se manifiestan en los intercambios intrarregionales.

En esa Resolución se define, en primer lugar, el tipo de comercio que debe ser considerado para la determinación del desequilibrio; posteriormente se dan las definiciones exactas, concepto exacto de en qué condiciones podrían los países solicitar su declaración de encontrarse en situación persistente de desequilibrio o de desequilibrio sustancial. Igualmente, la Resolución fija los procedimientos mediante los cuales se pueden acometer acciones en el marco de la misma.

Producto de la evaluación que nosotros hicimos a la luz de esa Resolución, y que figura en la página 9 del documento 246, el Perú es el único país que presenta una situación de desequilibrio sustancial.

Esa situación fue compartida por Venezuela hasta 1988; se revierte ya en 1989 con un saldo superavitario en el Convenio de Pagos y en el mismo documento 246 se plantea la situación, o los resultados que han obtenido cada uno de los países como producto de su intercambio con el resto de los países miembros de la región. En ese sentido, Colombia y Ecuador presentaron una situación persistente de desequilibrio; cuatro países -Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay- registraron una tendencia al déficit también en cuanto al comercio; y en el caso particular de Argentina y Chile mostraron saldos deficitarios también en el Convenio de Pagos, en tanto que Brasil, México y Bolivia presentaron una situación con una tendencia claramente marcada hacia el superávit.

En el caso particular de Bolivia, se debe, básicamente, a la exportación de un solo producto y hacia un sólo mercado.

Producto de esta evaluación nos permitimos sugerir en el documento 239, y luego recogido en el 246, tres tipos de acción que pensamos nosotros que deberían llevarse a la práctica para atender la situación de los desequilibrios, problema que es secular y recurrente en todos los procesos de integración.

Y nos atrevimos a hacer esta recomendación condicionada en función de la consolidación y profundización de las nuevas tendencias que ahora caracterizan al proceso de integración regional.

Hasta tanto y en cuanto esas tendencias no estén claramente consolidadas y hasta tanto y en cuanto no se produzca una efectiva multilateralización del proceso, pensamos nosotros que se va a continuar manejando bajo el espíritu, se va a continuar administrando la integración bajo un espíritu fundamentalmente bilateral.

//

cb

//

Y en ese sentido la primera recomendación apunta a una modificación de la Resolución 14 (III) con el propósito de introducir el concepto de desequilibrio bilateral.

No siempre podemos medir el desequilibrio como un elemento de conjunto, por más reglas multilaterales aún de comercio que tengamos, siempre las relaciones comerciales son bilaterales, independientemente de que haya movilización por vía de triangulación del comercio, etc., la relación comercial es bilateral.

Y en el caso de la Resolución 14 (III), se circunscribe al comercio global.

Podríamos poner el caso de Bolivia, si me lo permite como ejemplo. Probablemente, Bolivia, tenga déficit con varios países y a lo mejor un déficit importante. Sin embargo, Bolivia no puede ser beneficiario de la Resolución 14 (III) porque tiene un saldo superavitario en su balanza comercial y probablemente el convenio de pagos motiva a un producto y por la exportación a un solo mercado.

En ese sentido nuestra sugerencia es que la resolución se modifique un poco desglosando el concepto del desequilibrio que se incluye en ella.

El segundo obstáculo se refiere a la relación que establece la Resolución 14 (III) entre la balanza comercial y la balanza en el convenio de pagos.

Es fácilmente comprobable, en primer lugar: debería haber una relación directa entre el convenio de pago y créditos recíprocos y la balanza comercial.

Sin embargo, esto no se verifica en la práctica. No se verifica en la práctica, en primer lugar porque no todo el comercio pasa por el Convenio de Pagos. Hay países que incluso, todavía, hasta hace muy poco tiempo, mantenían comercio importante, específicamente de petróleo, que no entra por vía del convenio de pagos. Y para los países exportadores netos de petróleo en la región, el petróleo tiene un peso muy significativo en todo su comercio exterior, y ese peso se refleja también en el intercambio con la región.

El segundo factor que limita esto es el desfase en los instrumentos comerciales. El desfase se verifica cuando una operación comercial, por ejemplo, se transa en el mes de octubre, o se concreta en el mes de octubre, pero no necesariamente se registra inmediatamente en el Convenio de Pagos. Porque los instrumentos financieros, por ejemplo, pueden tener un vencimiento de ciento ochenta días y al término del año el balance puede resultar o bien superavitario o bien deficitario en el Convenio de Pagos, pero limitaría la aplicación de los mecanismos previstos en la Resolución 14 (III).

Entonces, nosotros pensamos que no tiene ningún sentido mantener esa vinculación estrecha entre el convenio de pagos y la balanza comercial porque, además, hay otro elemento: las triangulaciones.

Uno puede figurar, el final del período, con un saldo deficitario en la balanza del convenio de pagos, teniendo un superávit en la balanza comer

cb

//

//

cial; pero es porque se trianguló algún comercio. Eso sucede mucho, por ejemplo, en el caso de las industrias siderúrgicas en que hay un excesivo comercio triangulado, incluso entre la industria petrolera también se da. Y eso se da en muchos sectores de la economía; pero en productos básicos eso es una costumbre muy arraigada en todos los países de que ese tipo de operatividad del comercio funcione y esa triangulación también se da en el Convenio de Pagos porque los saldos son compensados multilateralmente, entonces, no necesariamente hay una vinculación estricta y directamente proporcional entre lo que es la balanza comercial y lo que es la balanza en el Convenio de Pagos al fin de cada año.

Finalmente, una deficiencia que nosotros hemos detectado en la Resolución 14 (III), es el débil papel que tiene la Secretaría para actuar en esa Resolución.

Evidentemente, que cualquier acción que se pueda tomar, va a depender, definitivamente, de la decisión política que se adopte en cuanto al papel que tendrá la Secretaría. Pero, para nosotros, nos resulta muy cuesta arriba llegar aquí y decir "el país tal está en situación de desequilibrio", porque si el país no lo solicita de oficio la Secretaría no podría actuar.

Y ahí su labor de vigilancia, como bien señalaba en algún momento de nuestra parte de la discusión el Embajador Barros, se ve muy limitada.

Por lo tanto, nosotros pensamos que sí debería de haber una vía de excepción en este caso porque pensamos que el tema de los desequilibrios va a seguir siendo recurrente, va a seguir siendo un tema secular dentro de la Asociación y hasta tanto y en cuanto se alcance un estadio superior de integración donde las normas sean, fundamentalmente, multilaterales o que el comercio se norme por vía multilateral y no por vía bilateral como se viene haciendo en estos momentos.

Ese es el contenido del documento, una breve síntesis. El cual, repito, en el documento 246 lo que se ha hecho es recoger las conclusiones textualmente de las ya contenidas en el documento de trabajo 239 que ya nosotros habíamos publicado con anterioridad.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: en primer lugar, para coincidir con las apreciaciones vertidas por el Doctor Rojas respecto a la parte de los desequilibrios y la dificultad que para un buen análisis establece esa dualidad de interpretación entre el comercio y los pagos.

Efectivamente, se da una rara situación de superávit por un lado y por otro lado, déficit que no responde, precisamente, al análisis que nos pudiera conducir a si existe o no desequilibrio, tal como se establece en la Resolución 14 (III).

Por otro lado, sí, y en la parte última del documento 246, cuando la Secretaría habla de contar con un órgano que vele por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Tratado, nos estaría dando un elemento más para ver cómo podría establecerse el mecanismo de solución de controversias, si se suscitara.

//

//

En cuanto a la modificación que permita a la Secretaría General actuar de oficio para realizar las presentaciones, etc., en cuanto se refiere a la parte de vigilancia, yo creo que el Artículo 38 inciso i), del Tratado de Montevideo, establece que de oficio la Secretaría analice el cumplimiento de los compromisos convenidos por iniciativa propia. Compromisos convenidos y compromisos adquiridos, creo que podría interpretarse como algo similar en este caso.

De ahí que creo que, a más de coincidir con la interpretación que tiene la Secretaría en materia de análisis realizado en materia de desequilibrios, estaríamos, un poco, abogando, en este momento, por su última parte, cuando habla de un órgano que vele por el cumplimiento, y de la conveniencia de incorporar una modificación que permita a la Secretaría la vigilancia. En parte está cubierta por el Tratado, creo: el artículo 38, inciso i).

Representación del BRASIL (Paulo Roberto de Almeida). Señor Presidente: leí con mucho interés el documento 239 preparado por la Secretaría y aprendí algunas cosas. Pero aún así me gustaría realizar algunas observaciones, porque este documento puede ser muy útil para conocer con amplitud la orientación de los desequilibrios en el comercio intrarregional. Pero todo el documento, no solamente su análisis sino también sus conclusiones y recomendaciones, deberían ser tomadas con gran sensatez, con gran prevención, con gran cautela, porque sería posible que las acciones que se recomiendan a partir del documento podrían ser tomadas para una recomendación a los Ministros.

En primer lugar, debemos constatar, antes que nada, que ese documento representa una imagen cristalizada, congelada, diría, de una situación pasada, de una situación anterior; es un retrato posterior de los desequilibrios hasta el año 88, hasta un determinado momento.

Es preciso considerar que la coyuntura específica de la América Latina no solamente en su aspecto comercial, de balanzas comerciales, ya sean éstas intrarregionales o extrarregionales, esa coyuntura ha cambiado mucho en la etapa más reciente, no solamente debido a factores estructurales propios sino a la orientación propia de las políticas económicas y comerciales de los distintos países. O sea, existe una tendencia a la apertura, a la reducción arancelaria unilateral y a la aceptación de compromisos externos, ya sea dentro o fuera de la región, que va a influenciar así muy profundamente la orientación y la composición del intercambio regional.

Basta con decir que en el caso específico de Brasil, que en este documento es tomado como un país estructuralmente superavitario en la medida con cincuenta por ciento de manufactura en el comercio, por lo tanto tiene mayor valor agregado y acostumbra tener un mayor valor en ese sentido, el país, Brasil, se tornó deficitario en la última etapa; y eso tal vez corresponderá a una mera coyuntura, pero tal vez pudiera también corresponder a un cambio estructural en la composición del comercio exterior del Brasil, etc..

O sea, la primera constatación es que es una fotografía y que no tenemos que a partir de él tomar conclusiones para la implementación de una acción solamente con base en una fotografía estadística de balanzas comerciales bilaterales.

cb

//

//

La segunda constatación es justamente la siguiente, que ya entra en las conclusiones. A partir de esa fotografía, se pretende sacar una propuesta para la acción con un sesgo fuertemente bilateralista. Al condenar la Resolución 14 por su sesgo multilateralista, que hace que apenas en un caso, como en el caso del Perú, ese país esté estructuralmente determinado como deficitario, se pretende pasar a una consideración detallada, bilateral, de los desequilibrios, y con eso corregir los desequilibrios bilaterales.

Yo considero que ese sesgo es peligroso, tan peligroso como el sesgo multilateralista después de los años 30, después de la gran crisis, la gran depresión del 29, en que los países adoptaron políticas bilateralistas con desequilibrios parciales y condenó al mundo a una práctica proteccionista malsana, en la medida que pretendían corregir los desequilibrios parciales con cada uno de los socios en regímenes de pagos cerrados, en lugar de mirar el conjunto del comercio, la globalidad. En el caso de América Latina tenemos que ver el conjunto del comercio, con todas sus deficiencias, características de economía extrovertidas, existencias en determinados productos de algunos países, que es una característica bilateral. En determinados mercados, algunos países se concentran en determinados productos, y esto es una cuestión que la Secretaría no va a corregir esas características, digamos, tan pesadas. La Secretaría no va a corregir esos problemas por medio de medidas implementadas solamente a nivel político. Ese bilateralismo creo que es peligroso y no sirve como base sana, saludable, para la liberalización del comercio y para la promoción del comercio intrarregional.

Justamente, la actuación de la Secretaría considero que debería analizar las nuevas tendencias, y no solamente a partir de un retrato del pasado proponer acciones. Esta fase nueva es una fase caracterizada por grandes cambios. Yo ya mencioné la apertura comercial, la tendencia a la reducción unilateral de los niveles arancelarios y, por sobre todo, los países están embarcándose en nuevas aventuras comerciales: el establecimiento de zonas de libre comercio, dentro o fuera de la región, o una recomendación de carácter político más general, que vincule la profundización de las preferencias arancelarias a la reducción sensible de la lista de excepciones que, como ya se mencionó en el documento 62, esta lista de excepciones concentra muchos productos que hacen lo esencial del comercio de muchos países. O sea, son lo fundamental del comercio de muchos países. Esas listas deforman la composición del comercio negociado en países que importan de terceros países productos que figuran en listas de excepciones.

Entonces, todos estos elementos yo creo que hacen recomendar que no se tomen estas conclusiones y este análisis como base para la acción de la Secretaría. Nosotros estamos en una etapa de grandes cambios en la región, y creo que ese énfasis bilateralista no es el énfasis más indicado para la acción de la Secretaría.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: primeramente quisiera felicitar a la Secretaría General por los documentos 246 y 239, que dan realmente una radiografía de la situación como dijo el Señor Representante del Brasil, aunque a 1988. De todas maneras, creo que es una oportunidad para que hagamos una reflexión, en sentido de la necesidad de proporcionar todos los datos del movimiento económico y comercial de nuestros países del 89 y del 90.

//

cb

//

Indudablemente, el tema de ser superavitario, deficitario, tiene sus consecuencias; propende incluso a restricciones internas y a constituirse el constante déficit en factor de freno al desarrollo del comercio. En este sentido, creo que las proposiciones de Secretaría General en desvincular el sistema de pagos con la balanza comercial, en hacer sus observaciones sobre el sistema de comercialización triangulada, etc., y proponernos otra serie de soluciones, indudablemente que tiene una gran importancia para acrecentar el movimiento comercial. Pero considero que no es tema que debe ser llevado a Consejo de Ministros o contemplado en el informe final. Más que todo creo que es un tema que debe merecer atención de este Comité, con las instancias de análisis previo de Secretaría. Ya lo dijo muy claramente el Señor Representante del Brasil: es posible que tengamos sorprendentes resultados en relación al movimiento comercial del 89 y del 90, y que no figuran en el estudio este.

Entonces, creo que es, más que todo, un tema de seguimiento sobre el comportamiento de lo que podemos llamar específicamente la Resolución 14 (III).

En ese sentido, Señor Presidente, creo que no amerita un análisis mayor para elevar una posición a conocimiento de nuestros Gobiernos. Debe ser un tema que debemos tratarlo, prioritariamente sí, para hacer los ajustes y hacerlo más efectivo.

Nada más, Señor Presidente.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente: en el ánimo que nos ocupa, que es la evaluación de todos estos instrumentos y todas estas ideas que tenemos dentro de la ALADI, la Representación de Venezuela está interesada en oír más opiniones.

Pero sí, quisiera adelantar, en términos muy generales, algunas breves observaciones sobre este tema que estamos tratando.

En primer lugar, observamos -y creo que esto, afortunadamente, ya es repetitivo- la calidad de los documentos que ha presentado la Secretaría.

De tal manera que en eso no nos vamos a extender y ya la Secretaría debe estar conciente que ha hecho una labor que debe mantener en el tiempo, en calidad y en cantidad.

Luego, con respecto a lo que señalaba la Representación del Brasil. Esa es una observación a la que yo le tengo serio temor en cuanto al año de las estadísticas porque en buena medida todas las informaciones que me presente la Secretaría van a tener lamentablemente esa limitación y en buena medida esa limitación puede ser culpa de quienes no suministran a tiempo la información.

Luego el análisis que muy brevemente expone el Doctor Rojas, y que más explícitamente está dentro del documento, contiene aspectos muy delicados. Y siento, con relación al otro argumento que se ha manejado en la sala, que se está sugiriendo una corriente bilateralista, siento que ese no es el caso, Presidente.

Siento que en ningún momento se está diciendo vamos a irnos atrás. Siento que, al contrario, se está planteando en la mesa una alternativa

//

cb



//

frente a un hecho consuetudinario que son los déficit en el ámbito bilateral y que, como bien explicaba la Secretaría, se encubren por la vía multilateral. Esa es una situación delicada para los países miembros. Creo que el ejemplo que usó fue bastante explícito en ese sentido y creo que todos podemos ser sujeto de esa situación.

Quizás no deberíamos llegar a caer en lo que indicaba el Representante del Brasil, en una situación muy rígida de solución que afecte, luego, el funcionamiento del comercio en términos globales, pero de que el problema bilateral existe y que puede ser solapado y confundido, como lo explicó la Secretaría, eso es cierto y es un tema delicado.

Los temas que planteaba también con respecto al Convenio de Pagos; esos desfases que existen en la práctica, también son temas delicados. Son temas que demuestran que el sistema que disponemos hoy día, es un sistema limitado, es un sistema con serias deficiencias.

Yo no puedo definir en este momento, porque no he logrado tener esa magia de definir qué es lo político y qué es lo no político y qué es lo relevante y qué es lo no relevante, pero sí siento que es un tema técnico serio, un tema técnico importante, que tendremos que decidir si tiene que ser hablado por los Ministros o por el Comité. Porque quien debe trabajar en serio o más profundamente todos estos temas es el Comité.

De tal manera que la delegación de Venezuela no tiene una opinión definitiva. Este es uno de los temas que hemos enviado a Caracas. Nosotros desde que leímos el documento sentimos que se decían conceptos muy duros, muy serios sobre Venezuela y que Caracas debería analizarlo en detalle.

Este es uno de los documentos que más ha tocado a Venezuela en el contenido de lo que allí se dice. Y creemos que la labor de la Secretaría es explicar causas y dar alternativas.

Aquí hay alternativas sobre las que en este momento no podemos pronunciarnos técnicamente pero que sentimos que es un documento valioso, que es un tema serio, que si no se lleva a la instancia política la Representación de Venezuela, luego de que reciba sus instrucciones técnicas correspondientes, estará al cuidado de que el tema no se cierre y de que se trate seriamente en cualquier otra oportunidad.

PRESIDENTE. Sí, creo que la exposición hecha por las Representaciones de Bolivia, Venezuela, y en cierta manera Brasil, indican que realmente el tema ya está regulado por una resolución que tal vez merezca un análisis más detenido por parte del Comité. Pero que decididamente no debería ser incluido dentro de nuestras preocupaciones a transmitir a los Ministros.

Es un asunto de seguimiento. Envuelve algunos problemas políticos importantes; inclusive esa cuestión relación balanza de comercio, balanza de pagos es uno de los temas que teóricamente el Consejo Financiero y Monetario debería haber tenido algún papel en eso, no lo tuvo, y muestra que, realmente, el Comité de Representantes podría seguir ese asunto.

En relación al papel de la Secretaría, fue mencionado que podría estar cubierto por el ítem i) del artículo 38.

//

//

Si el Comité estuviera de acuerdo así, nosotros no incluiríamos ese tópico en el sumario; mantendríamos ese asunto, como dice el Representante de Venezuela, dentro de las preocupaciones del Comité y oportunamente cualquier delegación podrá retomar la discusión de ese asunto en el ámbito del Comité de Representantes.

Si el Comité estuviera de acuerdo, entonces, con ese procedimiento, cerraríamos aquí la discusión de ese tópico y pasaríamos para el siguiente.

- Análisis de las conclusiones del Grupo ad-hoc de expertos (punto III de la agenda) (ALADI/DC/GE/Informe).

PRESIDENTE. Como los Señores se recuerdan, en los días 3 a 7 de diciembre del 90 se realizó, en cumplimiento del mandato de los Presidentes del Mecanismo de Consulta y Concertación Política, una reunión del Grupo ad-hoc de expertos gubernamentales.

Después de esos cuatro días de reunión fue elaborado un informe distribuido en el día 7 de diciembre del 90 como documento de ALADI, mandato del Grupo de Río, informe final de la reunión conjunta de la Secretaría General y el Grupo ad-hoc de expertos.

Ese documento es de amplio conocimiento de todos. Creo que muchos puntos de él, fueron de nuevo discutidos en esa ocasión y creo que cabe al Comité tomar conocimiento de ese informe y, posteriormente cuando se redacte el informe de esta reunión del Comité, nosotros decidiríamos qué curso dar al mismo; es decir al informe final de la reunión conjunta de la Secretaría y del Grupo ad-hoc de expertos.

Pregunto si el Comité está satisfecho con ese procedimiento. Nosotros tomaríamos conocimiento del documento y después cuando estuviésemos examinando el informe que salga del Comité, daríamos una decisión sobre el mismo.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Señor Presidente: en las condiciones que usted lo señala mi Representación está de acuerdo. Sí creo que en el informe final debe quedar una referencia, no sé cuál, ni cómo, pero debe haber alguna referencia a los resultados del grupo.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: nosotros no tenemos inconveniente en acompañar la sugerencia de la Presidencia, pero en el orden del día dice "Análisis de las conclusiones del grupo ad-hoc"; y si tomáramos en consideración lo que establece la agenda, nosotros sí tendríamos un comentario para la parte de redacción que se establece en la página 7. Es en relación a uno de los puntos que había tomado como conclusión la pauta 10, de compatibilidad entre los organismos subregionales de integración y los principios de integración global de ALADI de dicho documento.

Nos parece que el primer párrafo de esa página quizás se podría haber mejorado y no hubiera ameritado lo que se registra después, si se hubiera suprimido lo que hace referencia a la "consolidación de los requerimientos subregionales y bilaterales, actualmente en desarrollo".

cb

//

//

En su oportunidad, cuando lleguemos a analizar en detalle el informe que habremos de presentar, y de tocarse este punto, haremos nuestras argumentaciones sobre el por qué se hubiera facilitado un consenso sobre este tema.

PRESIDENTE. Entonces, el Comité toma nota de ese informe del grupo ad-hoc de expertos.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Una consulta, Señor Presidente.

¿Lo que usted propuso es diferir la decisión sobre este informe hasta cuando tengamos el proyecto de informe preparado? O sea por ahora, en el desarrollo que estamos haciendo de la agenda, estamos tomando nota del informe, pero a la hora de revisar el proyecto de informe que se elevará a consideración de los Ministros volveremos sobre ese tema. ¿Esa fue su propuesta?

PRESIDENTE. Puede ser, o el Comité puede decir que no es necesario porque nosotros prácticamente discutimos ya todo esto, y lo que el Consejo o el propio Comité decidió, al convocar esas reuniones para el análisis fue llevar en consideración las deliberaciones del grupo ad-hoc.

Nosotros en muchos puntos coincidimos con los análisis y las proposiciones hechas durante las reuniones del grupo ad-hoc.

La Presidencia, al proponer que se tomara conocimiento, preferiría que no volviéramos a discutir todos los puntos, porque sería reabrir toda la discusión y discutir una tercera vez las mismas cosas que nosotros terminamos de discutir. Por eso oportunamente el propio Comité tomará la decisión si deberá discutir o no el informe. Puede ser que no sea necesario discutirlo si en el informe del Comité de Representantes hubiera un consenso entre los países miembros y todos los tópicos que fueron objeto de discusión sean en forma consensual atendidos en el informe final, por lo cual tomamos nota y no prejuzgamos el contenido del informe. Oportunamente vamos a decidir si vamos a discutir hacer un análisis o no. Esa es la posición de la Presidencia.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente: muy breve.

Me siento un poco como en la decisión del día de ayer en que pedíamos un plazo para decir algo que no tenía sentido postergar. Pero en cuanto a decidir -un poco lo que señalaba la Representación de México- el cómo, el dónde, dejarlo oportunamente, siento que es como dejar todo para "oportunamente". No sé si ya convendría tener al menos una noción del tratamiento a darle, ya Paraguay indicó algo, para tener una orientación y reflexionarla, aun cuando no decidamos hoy día, cómo ven algunas Representaciones, qué hacer con el informe, porque hoy sólo tomamos nota.

Nuestra Representación entiende que no deberíamos entrar a considerar lo tema por tema, que es lo que ya hemos hecho en buena medida. Pero, ¿qué vamos a hacer con el informe? Sería útil tener alguna indicación, porque el "oportunamente" a lo mejor es el próximo miércoles.

//

//

No sé, por ejemplo, en la intervención que hacía el Embajador del Paraguay si lo que quería era inducirnos a que hiciéramos modificación del texto, para evitar esa página en la cual muchos tenemos dudas. O, simplemente, no convendría entrar en detalle a las páginas. Esa duda nos surgió de la intervención del Embajador del Paraguay.

En síntesis, Señor Presidente, lo que siento es que con la palabra "oportunamente" es como haber dejado de votar ayer esa resolución que votamos, porque entonces en el "oportunamente" nuestra Representación va a tener las mismas dudas. Quizás si ahora alguna Representación informalmente, plantea algunas sugerencias, pues, las pensamos y consultamos con Caracas. Eso puede ser útil.

Nuestra Representación adelanta lo que ya señalaba la Presidencia: que no tiene sentido entrar tema por tema y que siente poco conveniente políticamente, sin tener la claridad de ese concepto, repetir esa última página, en la cual el Embajador del Paraguay siente que se puede corregir. Esa puede ser una vía. Pero, en todo caso, si sería útil conocer que pensamos las Representaciones vamos a hacer con el informe para, en el "oportunamente", ya tener eso más claro.

PRESIDENTE. La primer parte de lo que dijo la Presidencia es tomar nota del informe, pero en un segundo momento yo iba a solicitar que las Representaciones se manifestaran en cuanto al procedimiento, cómo tratar este informe oportunamente. Una de las ideas sería que este informe fuera incorporado adjunto en anexo al informe del Comité de Representantes. Pero no me parece que quepa alguna modificación de forma a ese relatorio, porque este relatorio, este informe pertenece a un grupo aparte, y no cabe al Comité modificar un relatorio que pertenece a otra Comisión. El informe, tal como está, tendrá un tratamiento. Si las Representaciones quieren manifestarse, no en cuanto a la sustancia del informe, porque nosotros tomamos nota, pero en cuanto al envío del informe, yo diría que así lo hicieran, para ordenar el tratamiento futuro del informe que va a ser hecho por el Comité.

Yo le voy a pedir a las Representaciones que quieran manifestarse sobre esto que se circunscribieran al envío de este informe y no a la sustancia del informe.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: se me ocurre que nosotros no tenemos competencia para introducir ninguna modificación. Esto es emanado de un grupo ad-hoc. ¿Cómo vamos a pronunciar-nos o a corregir la página 7, como propone el Representante del Paraguay? No procede en absoluto. Esta es una instancia distinta al Comité. Lo único que podríamos hacer, creo yo, modestamente, es acompañar este informe a los antecedentes que elevemos. No procede ni pronunciar-nos sobre este informe ni muchísimo menos modificarlo. Nosotros no tenemos competencia para trabajar sobre un informe emanado de otra instancia jurídica. De tal manera que, o lo acompañamos al informe final o lo ignoramos; no habría otra alternativa, pero en ningún caso entrar a pronunciar-nos sobre el fondo, porque tendríamos que volver a convocar al grupo ad-hoc. Las cosas se deshacen de la misma manera que se hacen, y no procede que este Comité introduzca ninguna modificación a este informe.

cb

//

//

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Si mal no recuerdo, el informe del grupo ad-hoc tenía que ser sometido al Comité. Yo creo que nosotros no podemos cambiarlo, pero sí podemos hacer un pronunciamiento, evaluarlo, decir que lo acompañamos, que no lo acompañamos, que en general nos satisface.

La resolución por la cual se convoca al grupo ad-hoc, ¿no decía que se tenía que elevar después al Comité?

¿Dónde tenía que ir ese informe? Al Comité; entonces, el Comité toma nota y después lo hace suyo o no. Yo tampoco voy a discutir cada tema; pero sí nosotros podemos hacer una evaluación global del informe. Decir si lo acompañamos. Y si hay un punto que no resultó feliz, por algún motivo, y se puede dar una opinión al respecto, se lo hace. Pero no vamos a rediscutir todo, ni tampoco ignorarlo.

PRESIDENTE. Lo que dice la Resolución 130 es que las conclusiones de su análisis serán presentadas al Comité de Representantes. "Presentadas".

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Y el Comité, que está haciendo la evaluación, es la oportunidad que tiene de emitir opinión.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: así como existe la Resolución 130, también existe la Declaración de Caracas; de la cual, de una u otra forma, este informe es resultado.

Así que a mí me parece clarísimo que el informe tiene que ir anexo al que preparemos nosotros.

Podemos o no opinar; nuestra delegación está abierta a opinar o no como Comité sobre este informe. Esa es una cuestión a discutir, pero sobre el procedimiento, es claro que tiene que ir acompañando al informe que prepare el Comité.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: yo debo recordar que cuando nosotros elaboramos la agenda para la evaluación, incluimos el punto 3 que dice: "Análisis de las conclusiones del Grupo ad-hoc de expertos". Y cuando lo hicimos, todavía no sabíamos cuáles iban a ser esas conclusiones. De eso nos enteramos mucho después y es por eso que se plantea ahora el problema. Esa es la realidad.

Entonces, bajo el aspecto de procedimiento, posiblemente estamos tratando de buscar alguna manera de conciliar un tema de fondo que es sumamente importante. Y eso es lo que a mí me preocupa. Creo que nosotros no deberíamos tanto pensar en enviar el informe como anexo porque resulta que el anexo a lo mejor sería más largo que nuestro propio informe. Recordarán todos que habíamos acordado hacerlo muy breve, muy pragmático, muy conciso, y a lo mejor el informe de los expertos va a ser más largo que el nuestro.

El grupo de expertos elaboró una serie de temas que sirven para la evaluación del Comité. Nosotros lo que tenemos que hacer es de alguna manera recoger ese informe en el nuestro porque si no lo estamos colocando en un plano de igualdad, en un plano del mismo nivel y no es así.

//

//

Nosotros somos el Comité de Representantes, Organó político permanente, a quienes los Presidentes encomendaron la evaluación con "flexibilidad" y "objetividad".

De tal manera que el aspecto de procedimiento a lo mejor nos hace olvidar algo que es mucho más importante: que es el destino de la ALADI, el futuro de la ALADI y el papel de la ALADI.

Yo quisiera que no nos manejemos con el procedimiento y más bien vayamos a la parte de sustancia.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: estaba tratando de ubicarme en el tema este sobre el mandato de los Presidentes del Mecanismo de Consulta.

No sé si el mandato como dice acá es para la realización de un análisis por un grupo de trabajo ad-hoc para el informe final o si esto constituye nada más que un trabajo previo para que el Comité, sí, sea el responsable de elevarle el resultado de una evaluación.

Si esto es así, no creo que sea útil ni necesario elevar este informe final como anexo, puesto que el Comité puede tener una opinión no muy diferente pero quizás con otra óptica a lo que un grupo de expertos haya elaborado.

El grupo de expertos, por lo general, no trabajó o no debiera trabajar con la función política sino la técnica. Pero el Comité, sí, tiene instrucciones y actúa a un nivel político y, probablemente, pudo modificar alguna de las inquietudes manifestadas por los expertos en el Comité de Representantes.

Por eso en nuestra primera intervención hacíamos referencia a una pauta número diez que figuraba en el informe que nosotros sí teníamos algunas propuestas que realizar respecto a la misma que podrían darnos una posición de consenso porque veo que ahí no lo hubo entre los expertos.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Señor Presidente: hace un momento yo tomé la palabra para decir que estaba de acuerdo con usted en el sentido de que hoy solamente hemos recibido el informe del grupo ad-hoc, tomamos conocimiento, y que en la redacción final del informe del Comité a los ministros, vamos a decir qué hay que hacer con el informe del Grupo ad-hoc.

Mantengo esa posición porque me pareció muy prudente la aclaración de la Presidencia pero si desde ahora estamos decidiendo ya qué se va a hacer, entonces también mi Representación tiene su opinión.

Si es más grande el informe del grupo ad-hoc que el que rinde el Comité, eso no importa. Podemos, incluso, mandar como anexos todos los documentos de la Secretaría.

De manera que yo aceptaría, Señor Presidente, que ahora simplemente tomemos nota, conocimiento del informe y posteriormente decidamos que hacemos cuando se concluya nuestro trabajo de evaluación.

cb

//

//

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: en la agenda aprobada para la evaluación aparece, efectivamente, que el informe deberá ser analizado por el Comité de Representantes pero el análisis se puede hacer de diversas formas; el análisis no tiene que ser concienzudo y pormenorizado, máxime cuando ya hemos abordado, previamente, a nivel del Comité de Representantes todos los temas.

De tal manera que yo creo que deberíamos perderle un poco de temor a la palabra "análisis" y, sencillamente, señalar en un párrafo muy breve que el Comité tomó conocimiento, analizó el documento que encontró coincidente en muchas cosas y en otras no tanto con lo que el Comité analizó pero que en la instancia política de la evaluación que realizó el Comité se superaron las divergencias que se presentaron a nivel técnico.

Yo creo que ese podría ser el análisis; no tiene porqué ser tan profundo.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: indudablemente, de conformidad con la respectiva resolución, debe merecer una atención, por lo menos tangencial de este Comité, el trabajo del grupo ad-hoc.

Son opiniones de tipo personal que no comprometen en rigor. Si hay disenso, como países, como Representaciones no tenemos porqué sentirnos comprometidos. Como por otra parte no tenemos porqué sentirnos comprometidos con las opiniones de la Secretaría General y de los expertos.

Existen muchas propuestas sobre la PAR, sobre un programa calendarizado para la indemnización de subsidios. Incluso, hay un tema novedoso, que eso sí en algún momento tendremos que ver: cómo Secretaría General tiene que hacer el seguimiento.

Incluso se ha tratado la propuesta de los Ministros de Hacienda, reunidos en Cachagua, Chile, el 1 y 2 de diciembre sobre la creación de un fondo de fomento.

En ese sentido, Señor Presidente, merece que en algún momento hagamos un análisis, un comentario.

Hay otro aspecto que debemos respetar. Creemos que no corresponde hacer ninguna modificación al informe de los expertos porque no ha sido hecho por nosotros, pero eso sí, debe merecer un comentario, para decir por lo menos si coincidimos o no con el mismo.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto de Almeida). Habiendo oído los argumentos en favor o en contra de enviar este informe del grupo ad-hoc junto con la evaluación para Caracas, creo que esta decisión sería tomada en una fase ulterior. O sea, después que nuestro informe estuviera pronto se consideraría o no la utilidad de incorporarlo como anexo de esa evaluación. Por un lado, se podría seguir la recomendación de Caracas, que encargó expresamente a un grupo de expertos para hacer esta evaluación. Yo creo que el exceso de papel y de información no agregará mucho al juicio que los Ministros harán después. Es un informe que lleva muchos elementos y no siempre consensuales. Puede servir para confusión en el Grupo de Río, más que de beneficio.

//

//

Lo que yo creo es que nosotros deberíamos recoger, partiendo del relatorio, aquellos elementos consensuales; incorporarlos como recomendación del Comité. Por ejemplo, vemos en el informe que se deben reducir las listas de excepciones, que se hacen otras recomendaciones en cuanto a remoción de obstáculos al comercio externo. Todo aquello que es consensual no debería haber problema de que sea incorporado en las recomendaciones o en la evaluación hecha por el Comité, y tampoco se deberían esconder los elementos de conflicto. No hay problema de indicar en la evaluación que no hubo consenso en cuanto a la articulación y convergencia de los mecanismos subregionales.

PRESIDENTE. Yo no quería entrar en debate del análisis del informe. Nosotros habíamos combinado que no íbamos a entrar en discusión del informe. Nosotros estamos tomando nota del informe. Si vamos a entrar a debatir esto, nosotros vamos a abrir nuevamente el debate aquí. Yo pediría que no entráramos en la discusión del detalle del informe. Todos sabemos lo que contiene el informe, y el grupo que se formará para redactar el informe general algunas partes van a ser llevadas a consideración, pero si nosotros vamos a reabrir, a hacer un análisis completo del informe, entonces nosotros vamos a quedar aquí algunos días y no vamos a llegar a ningún lugar; vamos a repetir toda la discusión.

Yo le pediría que no fuera examinado el informe. Si la Representación del Brasil tiene algún otro comentario, puede continuar. Si no, yo le pediría que no continuara y les voy a pedir también a las otras Representaciones que no entren en la sustancia del informe, como fue solicitado con anticipación. Nosotros estamos discutiendo el envío del informe.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto de Almeida). Con base en los elementos, mi impresión es que se podrían incorporar los elementos susceptibles de establecer un consenso; y en una fase posterior, el Comité decidiría si ese informe sería enviado o no como anexo. Eso es un debate para ser tomado en una fase posterior.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Señor Presidente: a nosotros nos asiste la duda de que el informe del grupo ad-hoc, como ya lo ha manifestado el Señor Embajador, tenga que ser elevado al Consejo de Ministros, por lo que entendíamos que la reunión de este grupo de expertos convocado por el Comité era a los efectos de realizar un estudio primario, debería someter su informe a consideración del Comité y, en consecuencia, ser el Comité el organismo encargado de elevar el informe que corresponda y en los términos que así lo entienda. Es esa la razón de por qué nosotros, Señor Presidente, habíamos manifestado nuestra observación en relación a este punto. Y, en su oportunidad, señalaremos cuál es el texto que entendemos debe acompañar el informe que el Comité va a elevar sobre el particular.

PRESIDENTE. Yo quiero recordar que la Resolución 130 dice que las conclusiones del grupo ad-hoc serán presentadas al Comité de Representantes, pero como algunas Representaciones ya señalaron, podemos dejar esto para una discusión posterior. Ahora tomamos nota y después, cuando estemos haciendo el informe, veremos el destino final, a pesar que la Resolución diga que las conclusiones serán presentadas al Comité de Representantes.

cb

//



//

Si no hay otro comentario sobre el informe, pasamos al siguiente punto.

- Determinación de los criterios y medidas necesarias para dar a la organización la flexibilidad y eficacia que requieren las actuales perspectivas de la integración latinoamericana (punto IV de la agenda).

PRESIDENTE. En este capítulo está justamente el núcleo del informe que el Comité deberá presentar. Son las recomendaciones concretas que deberán ser hechas.

Yo no sé si alguna Representación tiene alguna opinión formada, o si nosotros discutiríamos este tema en la medida que fuese redactado el informe.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente: creo que ya entramos en las definiciones metodológicas.

Entendíamos que los resúmenes que estábamos recibiendo con los números 363.1, 2, 3, tienen las conclusiones y en gran medida las alternativas que sobre esos temas se fueron presentando en la Sala.

Ya en una oportunidad, si no me equivoco, el Embajador del Uruguay había hecho algunas observaciones sobre esos papeles. Siento que ya se va entrando en ese estadio de ver, incluso, si la Secretaría va a querer revisar esos papeles 363, y tener luego una versión más limpia y sobre eso trabajar.

Creo que aun cuando ya toda la agenda fue tratada, hay temas en los que puede haber un nuevo tratamiento. Me explico. Hemos solicitado a la Secretaría, una matriz, o cuadro sinóptico, y ese documento es un documento académicamente de capital importancia. Pero no es para el plano académico que lo habíamos pedido. Lo habíamos pedido en relación a un tema, que entiendo que era un tema que no habíamos agotado. Y por eso sentía, cuando intervenía el Representante del Brasil, que nos estaba dando una orientación metodológica útil. Quizás no era el momento de decirlo, pero afortunadamente no lo dijo, porque ese tema, que es sensible para el informe, entiendo que es un tema que todavía no lo hemos discutido con mayor detalle, porque para eso pedimos el cuadro sinóptico.

Porque ese cuadro sinóptico o esa matriz está pendiente, básicamente, y era para el tema convergencia. Puede servir para muchas cosas más. Pero entendemos que el tema convergencia es el tema sensible del informe. Pudiera ser que a la luz del cuadro nosotros, este Comité más reposado políticamente, con mayor alcance en su visión y con ese excelente documento con el que no contaban en el grupo de expertos, puede ser que ese tema, que era el sensible, salga de otra manera.

Igualmente, Presidente, ya la Representación de Venezuela tenía dudas sobre el tema de la PAR, que presentamos el día de ayer. Siento que ya tenemos que entrar en esos resúmenes. No sé, de nuevo, si la Secretaría tenga que limpiar algo más esos resúmenes y de allí decidir si ese será el informe.

//

cb

//

Pero los resúmenes están en la mesa.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Estamos en el punto de determinación de criterios.

Quizás valdría la pena hacer un recreo, Presidente, por lo avanzado de la hora.

En tal caso, sí podríamos, acompañando la idea que tiene Venezuela al respecto, de definir el ordenamiento que seguiríamos para la atención de este tema y después ver, en "otros asuntos", si nosotros tendríamos alguna pequeña consulta a Secretaría si es que hubiere lugar por lo avanzado de la hora.

Efectivamente, tenemos algunos documentos que andan circulando, que están en carpeta que son estos papeles blancos, numerados 363; no sé si la Secretaría podría, lo de la sesión de ayer y hoy, volcarlo en un documento, en un papel similar para la próxima sesión y entonces tendríamos el panorama completo para poder entrar, sí, de acuerdo a la agenda que tenemos, a ver como en esos papeles se reflejan algunas ideas vertidas en sala que necesitan o no correcciones o ajustes de parte, inclusive, de aquellos proponentes que no fueron quizás recogidos totalmente por la Secretaría o que hayan sido interpretados en una forma diferente a la expuesta.

Ese sería nuestro criterio sobre cómo atender el tema, compartiendo gran parte de lo dicho por Venezuela, para ser breve.

PRESIDENTE. Con relación al método de trabajo, para facilitar y tener un papel que no vale más de lo que puede ser un borrador y un guión para discusión, con base en los resúmenes que la Secretaría General hace, la delegación del Brasil ya tiene un papel corto, tres páginas con muchos blancos, con muchos puntos en blanco para ser llenados por el Comité y que sigue exactamente a la agenda que fue objeto de discusión aquí.

Nosotros estamos en la fase final de traducción y está hasta el debate de antes de ayer, falta incorporar la discusión de ayer y de hoy.

Y la delegación del Brasil, tal vez el día lunes podría hacer circular a las delegaciones ese papel, que no es un papel de la delegación del Brasil. Es un papel de auxilio, una guía de trabajos que las delegaciones pueden dejar a un lado y comenzar con otro papel. Pero es apenas para tener alguna cosa para comenzar a discutir. Y sigue exactamente la estructura de la agenda y está basado en los informes hechos por la Secretaría.

Si las demás delegaciones estuvieran de acuerdo, en vez de pedir a Secretaría que haga ese trabajo, nosotros ya lo tenemos preparado. Pero de cualquier manera nosotros lo distribuiríamos, independientemente de si el Comité quisiese pedir a Secretaría otro trabajo. Pero nosotros distribuiríamos dicho papel el día lunes para un primer análisis y abierto, totalmente, a modificaciones, a cambios, a alteraciones y, como digo, se trata más de un documento estructural que de sustancia. Porque nosotros dejamos abiertos muchos puntos para justamente hacer esa negociación en el ámbito del Comité. Pero, tendríamos un papel, de guión, para orientar la discusión.

cb

//

//

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Sí, Señor Presidente, primero una pregunta. ¿Cuándo tiene que estar listo, en qué fecha, este informe del Comité de Representantes?

PRESIDENTE. Bueno, la información que nosotros tenemos es que la reunión de Ministros, posiblemente, será diferida, postergada.

SECRETARIO GENERAL. Puede ser adelantada, también; para el 21.

PRESIDENTE. ¿Si?; la información que yo tengo es que sería postergada; sería para abril. Pero en fin, la Representante de Colombia podría responder.

Si fuese ese el caso, nosotros tendríamos tal vez hasta el día 15 o 20 de marzo para encaminar a los Gobiernos. Y nosotros tendríamos a partir de la próxima semana, tres semanas para, en rigor, para finalizar la redacción del informe. Ese es el cronograma que yo veo.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Bueno, o sea que tiempo tenemos bastante.

PRESIDENTE. Tres semanas.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Segunda pregunta. ¿Los temas puntuales que quedaron postergados para un grupo de trabajo, vendrían a continuación de esto? Porque si lo mezclamos también con la redacción me parece que va a ser engorroso; esa listita de puntos que quedaron pendientes, ¿cuándo los trataríamos?

PRESIDENTE. Yo creo que con la redacción se van a esclarecer muchas cosas. Porque continúo reafirmando: va a depender mucho de la voluntad política de los Gobiernos. No adelantamos si hacemos un grupo de trabajo para tratar el funcionamiento del Comité de Representantes o de la Secretaría General, si en Caracas no pasa nada.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Estoy de acuerdo con usted, pero eso...

PRESIDENTE. Vamos a dejar para después de Caracas la realización.

La cuestión de la votación. Nosotros estamos distribuyendo un papel que indica que podemos tomar una decisión, interna en el Comité, sin necesidad de modificación del Tratado, sin nada. Un "gentlemen agreement" resolvería el problema. Entonces, ahí un punto ya se resolvería.

Como nosotros estamos en el capítulo cuatro, "criterios y medidas", si nosotros comenzamos a examinar la redacción, ahí, ya el trabajo se aclarará mucho, imagino.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Nosotros no tenemos mayor problema pero el entendido había sido tratar esos temas puntuales en un grupo de trabajo; sistema de votación, acción externa. Si to-

//

//

dos quieren cambiar esa primera opinión, nosotros no tenemos inconveniente, no lo veo grave. Pero sería cambiar lo que habíamos decidido. Existe un consenso para tratar ahora todos los temas a medida que vayamos redactando el informe o quizás sería mejor tratarlo primero y después hacer el informe. Estamos abiertos al consenso en este momento.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: puntualmente yo creo que es válida, también, para el ofrecimiento de su Representación que nos presentará un papel resumen de orientación. Creo que también es válido que el Secretario General nos proporcione el documento para tener también otra óptica para ver si hay omisión o ampliación de algunos aspectos. Y, naturalmente, los dos documentos nos servirán mucho de referencia para poder sintetizar conclusiones.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Un poco para responder a la intervención de la Representante de la Argentina.

Nosotros entendemos que lo de solución de controversias, lo del sistema de votación, y todo lo demás, no es algo que vamos a elevar al Consejo de Ministros o a los Ministros en esta oportunidad. Ese es un grupo de trabajo que va a tratar de encontrar una solución. Lo que sí le vamos a decir seguramente a los Ministros es que el Comité entiende que el sistema de votación debiera, si no está reglamentado, reglamentarse o modificarse, como fuere; sobre el sistema de solución de controversias, tal otra cosa; sobre el sistema de los órganos auxiliares, la vinculación de Secretaría, etc., que se necesitarían tales cosas, porque esa es la evaluación y el resultado de la evaluación; que necesitamos modificar algunas cosas es lo que se va a informar, pero no ya soluciones ni que decidan qué es lo que hay que hacer. Y creo que eso nos facilita las tareas para, próximamente, entrar en estos temas e ir, de alguna forma, redactando lo que sería el informe final.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Yo apoyaría la propuesta del Embajador de Bolivia de hacer una próxima reunión totalmente informal para conversar, pienso, de cómo ordenamos el trabajo.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente: quiero sumarme al Embajador de Bolivia, agradeciendo a la Representación del Brasil los papeles que nos va a suministrar, también los papeles de Secretaría, revisados o como están es útil circularlos para tener más elementos de juicio.

### 3. Otros asuntos.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente nuestra inquietud era la de consultar, a través suyo a la Secretaría, cómo están los trabajos, asignados en el programa de acción para el año en curso, para los países de menor desarrollo económico relativo, porque el año pasado recuerdo que por deficiencias en la caja de la Institución no se pudo hacer la contratación de expertos y demás para la realización de tareas que correspondían al año pasado. Y no quisiera que ese atraso después aparezca como culpabilidad de los países de menor desarrollo económico relativo.

cb

//

//

Entonces, no sabemos, a febrero de este año, si se han tomado algunas medidas, o se han hecho algunas contrataciones, porque el tiempo avanza y los estudios, no sé si por lo menos algunos han sido realizados, están en etapa de ejecución o de contratación en sí.

Quizás como esto está dirigido a los tres países de menor desarrollo económico relativo, una información directa podría también ser válida. Pero traemos esa inquietud al seno del Comité.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: en primer lugar debo informar que la situación financiera de la ALADI vuelve a ser crítica nuevamente. No tenemos recursos sino para los sueldos del mes de febrero. De los aportes de este año no ha entrado sino una parte que aportó México y estamos otra vez en una situación bastante difícil. Pero le haremos un informe en una reunión posterior sobre el estado de los programas en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

En el punto de "Otros Asuntos", si me permite, Señor Presidente, acabamos de distribuir un documento que resume la presentación que hizo un representante de la UNCTAD en la reunión a la cual fui invitado el pasado primero de febrero a Punta del Este, y en la cual hubo representantes de nuestros Gobiernos en Ginebra, en las negociaciones del GATT.

Yo no asistí a las reuniones previas en las cuales se discutió sustancialmente el tema de las negociaciones del GATT. Yo asistí a una reunión de organismos internacionales, en la cual participó la UNCTAD, el GATT, el SELA, la CEPAL y otras organizaciones. Y el objetivo fundamental de esta reunión fue presentarnos una iniciativa que existe en este momento en la UNCTAD, en el GATT y en el Centro de Comercio Internacional, tendiente a establecer un programa de cooperación para América Latina, con recursos de la UNCTAD y del Centro de Comercio Internacional para América Latina, cuyo objetivo principal sea que nuestros países puedan aprovechar, de la manera más eficiente, las negociaciones del GATT. Obviamente que todo esto está pendiente, precisamente, del éxito de la Rueda de Negociaciones del GATT, de la Ronda Uruguay. En este programa se pretende involucrar directamente a los organismos latinoamericanos y a los procesos de integración latinoamericanos.

Ustedes, por la lectura del documento, se darán cuenta que es un proyecto interesante; hubo aportes, discusiones sobre este particular y lo importante es que existe esta iniciativa y que uno de los canales de difusión de esa iniciativa, de utilización de esa iniciativa, va a ser la Asociación Latinoamericana de Integración. Es apenas un borrador, es una propuesta que en su oportunidad, cuando esté formalizada, la podremos presentar a la Comisión de Cooperación Técnica de la Asociación.

Ese fue el objetivo principal de la invitación que me hicieron a la reunión de la UNCTAD y el GATT que hubo en Punta del Este el primero de febrero, Señor Presidente.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Quisiera referirme al informe que nos acaba de acercar la Secretaría General en el sentido de que estaríamos encontrándonos nuevamente ante una situación de crisis económica en la Asociación.

A este respecto nuestra Representación había manifestado su preocupación, en su oportunidad, en el sentido de que existiendo actividades presu-

//

//

puestas dentro del programa que no han sido ejecutadas en su momento por falta de recursos, habíamos advertido, en oportunidad de tomarse algunas decisiones, y sin oponernos al hecho en sí que sin embargo nos preocupaba. Concretamente, cuando la Secretaría había adoptado una decisión de extender un beneficio adicional o el pago de los aguinaldos a los funcionarios de la Asociación, en ese momento nosotros habíamos advertido que estábamos totalmente de acuerdo en que se procediera así, en tanto lo mismo no deje de contemplar o no deje de atender actividades ya presupuestadas por la Asociación.

En este momento nos encontramos ante una realidad en que tenemos una serie de acciones no ejecutadas y nos encontramos, nuevamente, con la falta de fondos para atender esos compromisos.

Queremos, Presidente, transmitir esta preocupación a la Secretaría. Sabemos que la inteligencia y la habilidad del Señor Secretario General sabrá encontrar una suerte de solución para poder cumplir con lo programado en el presupuesto y atender de esa forma los trabajos presupuestados para los países de menor desarrollo relativo.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: simplemente para acotar lo dicho por el Señor Representante del Paraguay. Indudablemente referimos como anécdota el hecho que cuando se discutía concesión de un aguinaldo extra, habíamos indicado, precisamente, que se nos había dicho que había los fondos necesarios para cubrir esas obligaciones y las programadas. Habíamos hecho una referencia, en son de broma pero que también tenía su verdad, que en su momento no se vayan a retacear los programas para los países de menor desarrollo económico relativo.

No quisiéramos que en ningún momento se presente una, ni siquiera, mentada eventualidad de considerar esto.

Nosotros, los tres países de menor desarrollo económico relativo, creemos que la Secretaría General va a desplegar siempre las más eficaces gestiones y propuestas para que se cumplan los programas y, desde luego, estamos seguros que contaremos siempre con la cooperación de todos los departamentos y direcciones de ALADI.

Sobre el documento a que hizo referencia el Señor Secretario General, naturalmente creo que este documento presentado recién no nos ha dado tiempo para leerlo y debemos formar un juicio más. De todas maneras, lo dicho por el Señor Secretario General, es importante; tal vez en la próxima reunión, Señor Presidente, podamos a inicio de reunión, considerar este aspecto. Si no hay ninguna urgencia, ¿no?

SECRETARIO GENERAL. No, Señor Presidente, quizás fue impertinente de mi parte mezclar la situación financiera de la Asociación con el tema de los recursos para los programas de cooperación de los países de menor desarrollo económico relativo que no se han suspendido; siguen su marcha; son los únicos programas que están en marcha en materia de cooperación aquí, en la Asociación; pero aproveché para indicar que la situación de diciembre a hoy, que ya son dos meses más, ha cambiado porque, simplemente, nadie paga, Señor Presidente. Entonces, no quiero que se vinculen los dos temas; pero la situación financiera, nuevamente, está muy difícil. Lo que pasa es que la situación ha variado, en dos meses, sustancialmente.

cb

//

//

PRESIDENTE. Por lo oído encuentro que en el informe que nosotros vamos a hacer deberíamos incluir un párrafo sólo pidiendo que los Gobiernos paguen para sobrevivencia de la Asociación.

Si no hay ningún otro tema, cerramos la sesión y convocaríamos, como fue sugerido aquí, a una reunión informal del Comité para el martes próximo a las diez horas, con veinte minutos de tolerancia.

Gracias.

-Así se procede.

---